

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,  
CASA ANTIGUA DE CORREOS,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios 0'25 id.		id. línea.	

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

#### Comisión provincial.

Sesión de 9 de Abril de 1887.

(Conclusión.)

#### CASALAREINA

Reemplazo de 1887.

Núm. 4. Vicente Gamboa Cerezo. Alegó ser hijo de viuda pobre. No habiendo resuelto el Ayuntamiento, se acordó prevenirle que lo verifique, debiendo conocer en su caso esta Comisión el 29 del actual.

13. Tomás Fernandez Torrecilla. Alegó que un hermano sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

14. Sotero Barona Val. Alegó mantener á su madre cuyo marido se halla en ignorado paradero. Se acordó que se amplie el expediente para el día 29 del actual, ordenando al Ayuntamiento cumpla con lo que previene la regla 5.ª artículo 70 de la vigente ley de Reclutamiento.

2.º reemplazo de 1885.

Núm. 6. Santiago Junquera Martinez Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

10. Félix del Val Diaz. No se presentó á ser reconocido; se acordó que lo verifique el 29 del actual.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 5. Leoncio Calderón Sebastian.

6. Lino Negueruela Rioja. Talla-

dos en Caja fueron declarados cortos de talla para el servicio activo.

#### MEDRANO

Reemplazo de 1887.

Núm. 5. Esteban Ramirez Diez. El padre alegó ser impedido para el trabajo, cuya excepción fué desestimada. Ante la Comisión manifiesta el padre que no está conforme con el fallo del Ayuntamiento: Resultando que la reclamación no se ha producido en el tiempo y forma que determina el artículo 82 de la ley, se acordó no haber lugar á conocer del asunto.

#### MURILLO DE RIO LEZA.

Reemplazo de 1887.

Núm. 1. Anselmo Ocon Ajamil. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano que sirve en el Ejército.

2. Marcos Rueda del Campo. Alegó defecto físico. No se presentó á ser reconocido.

6. Rufino Ezquivel Moreno. Declarado corto de talla. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido, cuya excepción fué desestimada con reclamación. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. Considerando que no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º artículo 70 de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó desestimar la excepción confirmando el fallo del Ayuntamiento.

7. Felipe Redal Sanchez. Reconocido fué declarado inútil y excluido totalmente

Reemplazo de 1886.

Núm. 4. Julian Viguera Robres. Alcanzo la talla para el servicio activo, continuando subsistente la excepción legal se acordó dar conocimiento á la Caja de recluta.

2.º reemplazo de 1885.

Núm. 3. Patricio Amarena Aragón.

7. Remigio Lopez Ortega. Reconocidos fueron declarados útiles condicionalmente.

Reemplazo de 1884.

10 Manuel Cabezon Ruiz. Tallado en Caja corto para activo.

11 Victoriano Esteban Saez. Reconocido en Caja fué declarado inútil.

#### NALDA.

Reemplazo de 1887.

Núm. 1.º Isidoro Viguera Ibañez  
2 Felix Ramirez Elias, Se acordó solicitar certificados de existencia de los hermanos de estos mozos que sirven en el Ejército.

4 Dimas Beitia Perez.

14 Ramon Villena Rico. Reconocidos estos mozos fueron declarados útiles

Primer reemplazo de 1885.

8 Juan Ruiz Nalda. Tallado en caja, corto para activo.

10 Toribio Ruiz Escudero. Reconocido en Caja, inútil sin reclamación.

#### NAVARRETE.

Reemplazo de 1887.

1 Francisco Casas Olarte. Reconocido fué declarado útil.

7 Rosendo Grence Garcia. Alegó que tiene un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, se acordó pedir certificado de existencia.

Reemplazo de 1886.

7 Antonio Navarro Lozano. Medido y alcanzando la talla legal para el servicio activo, se acordó declararle soldado sorteable.

Segundo Reemplazo de 1885.

10 Eloy Guillermo Ayala Rufian. Medido, corto para activo.

12 Mariano Ulecia Perez. No se presentó á ser reconocido por que se encuentra ausente en la Republica Argentina, se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar.

Primer Reemplazo de 1885.

9 Dimas Lozano Mayoral. Decla-

rado soldado, se acordó que fuese alta con destino al servicio activo y solicitar la baja del núm. 12 Francisco Sierra Herran que pasa á la recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

7 Toribio Crespo Navarro. Tallado en caja, corto para activo.

8 Rufino Llorente Castroviejo. No presentandose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Brigadier Gobernador militar.

#### RIVAFLECHA.

Reemplazo de 1887.

9 Luis Soto Orte. Exceptuado temporalmente por corto de talla con reclamacion. Medido y no alcanzando la estatura de un metro 500 milímetros, se acordó quedara excluido totalmente.

Reemplazo de 1886.

1. Gabriel Monforte Pastor. Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

Segundo Reemplazo 1885.

5 Prudencio Orte.

6 Santiago Ruiz Pinillos.

16 Carlos Ortega Ruiz Clavijo. Medidos fueron declarados cortos de talla para el servicio activo.

Primer Reemplazo de 1885.

2 Isidoro Saez Peña Guerreros. Exceptuado y alegó defecto físico. Reconocido en caja fué declarado útil condicionalmente. Reclamó Reconocido ante la Comisión recayó igual dictámen. Fué alta á la reserva en concepto de útil condicionalmente

14 Felix Alonso Serrano. Reconocido fué declarado inútil.

Reemplazo de 1884.

1 Juan de Dios Laencina Ruiz.

3. Alejandro Martinez Laencina. Reconocido en Caja fueron declarados inútiles.

5 Esteban Garcia Gonzalez. Tallado en caja, corto para activo.

SOJUELA.

Reemplazo de 1887.

2 Valentin Fernández Barragan. Alegó ser hijo de padre pobre e impedido. Se acordó que el Ayuntamiento dicte resolución definitiva, de la que en su caso conocerá la Comisión en 22 del actual.

Primer Reemplazo de 1885.

3 Cosme Romero Barragan. Reconocido en caja fué declarado inútil.

4 Claudio Ramirez Padilla. No se presentó á ser reconocido por hallarse preso.

Reemplazo de 1884.

1 Rufo Romero Moreno. Reconocido en Caja fué declarado inútil.

CASTAÑARES DE RIOJA.

Reemplazo de 1887.

1 Antonio Ochoa Pereda. Reclamada la medición. Tallado y alcanzando la estatura de un metro 535 milímetros, se acordó quedara excluido temporalmente.

3. Calisto Hernaez Martínez. Reconocido fué declarado útil.

4. Juan Valterrama Martínez. Reclamada la medición. Tallado y no alcanzando la estatura señalada para el servicio activo, se acordó quedara excluido temporalmente.

5. Juan Gil Rodríguez Navajas. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado del servicio activo con reclamación. Se concedió término de un mes para ampliar el expediente justificativo y formalizar la partición de los bienes que quedaron al fallecimiento del padre.

8 Cándido Lamuela Corral. Alegó que tiene un hermano de madre que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

9. Manuel del Rio Martinez. Alegó defecto fisico. No se presentó á ser reconocido.

2.º reemplazo de 1885

Número 7. Eugenio García Oña. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano que sirve en el Ejército.

9. Manuel Pinedo Berraondo. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente.

CIHURI

Reemplazo de 1887

Número 2. Olegario Mendoza González. Reconocido, fué declarado útil.

3. Isidro Martínez González. Alegó que un hermano sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Reemplazo de 1884.

Núm. 3. Indalecio Barona Uriarte. No se presentó á ser reconocido, se acordó que lo verifique el 16 del actual.

CUZCURRITA

Reemplazo de 1886.

Número 11. Federico López de la Riva Angulo. Alegó que tiene un

hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado.

2.º reemplazo de 1885

Número 16. Arsenio Diez Arca. Expuso la excepción de que un hermano cubre plaza por su suerte en los cuerpos activos del Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia.

Primer Reemplazo de 1885

3. Juan Cruz del Val Lopez. Reconocido en caja fue declarado inútil

5. Miguel Marin Sorrondegui. Reconocido fué declarado inútil, estando sin filiar por haber sufrido condena, se acordó que fuese filiado con destino á la reserva.

Reemplazo de 1884.

2.º Miguel Malonia Garcia. Reconocido en caja fué declarado inútil.

ALBELDA

Primer Reemplazo de 1885.

4 Manuel Fernández García. Tallado fué declarado corto para el servicio activo.

Accediendo á instancia de Juan Pedro Montero Perez, comprendido en el alistamiento de Viniegra de Abajo para el 2.º reemplazo de 1885, se acordó interesar á la Comisión provincial de Jaen para que ante la misma sea reconocido el referido mozo.

En cumplimiento á lo resuelto por la Diputación, se acordó anunciar para el día 25 del actual y hora de las doce de la mañana la subasta para la adquisición de una cocina económica con destino á la nueva casa provincial de Beneficencia con arreglo á las condiciones presentadas por el arquitecto; bajo el tipo de 3500 pesetas y con arreglo á las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

No habiendo concurrido á caja con puntualidad los temporeros Don Felix Pascual y Don Cándido Valluerca conforme con lo propuesto por el Sr. Diputado de Caja, se acordó que no se les abone el día de la fecha.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesión de 11 de Abril de 1887.

En la ciudad de Logroño á once de Abril de mil ochocientos ochenta y siete y hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Reina los señores

Diputados.

Caja,

Rivas

Comisión,

Juan Manuel Zapatero.  
Eminio Redal.

Secretario,

Fárias

Jefe de Caja,

D. Luis Casta

Facultativos.

Caja,

D. Raimundo Pereda.  
» Fermin Valverde.

Comisión,

D. Enrique Canalejas  
» Martín Navasa

Talladores.

Caja,

D. Tomás Llerena.  
» Antonio Palmero.

Comisión,

D. Antonio Vázquez Muñoz  
» Pio Amelivia.

Para discordia,

D. Fructuoso Diez Cacho.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

ALESANCO.

Número 2. Romualdo Gutierrez Castro. Medido alcanzó la talla de 1'492 milímetros. Se acordó declararle excluido totalmente

8. Jacinto Sobrevilla Terrero. Medido y considerado corto para activo, se le declaró excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Número 9. Manuel Narro del Rio. Tallado, fué declarado corto para activo.

2.º reemplazo de 1885.

Medidos, fueron declarados cortos para activo, los mozos números 1, Isidoro Márcos Plaza Larrañaga y 7 Lúcio Anda Gómez.

Primer reemplazo de 1885

Número 3. Manuel Bueno Hernaez. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

ALESON

Reemplazo de 1887.

Número 2. Ignacio Nieto García. Se acordó ordenar al Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepción alegada por el mozo concediendo término hasta el 22 del corriente.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Pedro García Pérez. Reconocido, fué declarado útil condicional.

4. Bernardo Vazquez Pavia. Se acordó ordenar al Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepción alegada por el mozo, esto es, en la forma que determina el apartado 2.º, artículo 78 de la ley, concediendo término hasta el 22 del corriente.

ANGUIANO

Reemplazo de 1887.

Número 3. Gervasio García Delgado. Reconocido, fué declarado inútil con arreglo al caso 2.º, artículo 63 de la ley.

5. Agapito Briones. No habiéndose presentado al acto de la clasificación, ni ante la Comisión. Se acordó ordenar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo.

6. Agapito Rueda Ibañez. Medido fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1886.

Número 11. Braulio Romero Rubio. Reconocido y declarado útil, se declaró sorteable.

2.º Reemplazo de 1885.

Número 8. Miguel García Hernaez. Medido y declarado hábil, se le declaró sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 1. Domingo Muñoz Alonso. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó reclamar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso y causando la baja del mozo número 8, Joaquín García Rueda.

ARENZANA DE ABAJO.

Reemplazo de 1887.

Número 3. Manuel Francia Cuesta Medido y alcanzando la talla de 1'425, se le declaró excluido totalmente.

ARENZANA DE ARRIBA.

Reemplazo de 1887.

Número 1. Eulogio Ruiz Martínez. Se acordó ordenar al Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepción alegada por el mozo concediéndole término hasta el 22 de Abril.

AZOFRA.

Reemplazo de 1887.

Número 2. Hilario Vilda Francia. Expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado sorteable con reclamación. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Considerando bien probados los demás extremos de la excepción, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declararse exceptuado al mozo.

1886

Núm. 3. Pelegrin Osorio Canteira. Medido fué declarado corto para activo.

2.º de 1885.

Núm. 3. Patricio Narro Martínez. Tallado se le consideró corto para activo.

Primero de 1885

Núm. 1. Quintin Martínez Torres Tallado en Caja corto para activo conforme.

1884

Núm. 1. Máximo Fernández Recio. Medido ante la misma corto para activo, conforme.

BADARAN.

Reemplazo de 1887.

Se acordó reclamar certificado de existencia de soldados que sirven en el Ejército, hermanos de los mozos, 1, Casildo Martínez Urizar y 2, Jervasio Marcos Caro.

4. Martín Baños Rubio. Reconocido y considerado inútil totalmente se le declaró excluido con arreglo al caso 2.º, artículo 63.

BAÑOS DE RIO TOVIA.

Reemplazo de 1887.

1 Rafael Martinez Alangua Perez. No habiéndose presentado al acto de la clasificación ni ante la Comisión provincial. Se acordó ordenar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo.

8 Fidel Espinosa Martinez. Se acordó reclamar certificados de existencia de dos hermanos que tiene en el ejército.

1886

1 Hilario Olave Padillo. Medido fué declarado corto para activo.

Segundo de 1885.

4 Gregorio Matute Somalo. Expuso tener un hermano en el ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia.

7. Agustín Villar Lopez En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

BERCEO.

Reemplazo de 1887.

6 Graciano Matute Prado. Se acordó reclamar certificado de existencia de un hermano que tiene en el ejército.

Segundo de 1885.

3 Manuel Cañas Alonso. No presentándose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

BEZARES.

Reemplazo de 1886.

1 Gerónimo Gonzalez Gonzalez. Medido y declarado habil para activo se le declaró sorteable.

1884.

1 Vicente Najera Najera. Reconocido en caja, inútil, conforme.

BOBADILLA.

Reemplazo de 1886.

3 Juan Tobías Arrieta. Medido fué declarado habil para activo. Se acordó reclamar certificado de existencia de un hermano que tiene en el ejército.

5 Juan Garcia Saenz. Medido y declarado habil para activo se le declaró sorteable.

BRIEBA.

Reemplazo de 1887.

1 Pedro Garcia Medel. No habiéndose presentado al acto de la clasificación ni ante la Comisión provincial, se acordó ordenar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo.

2 Santiago Royo Duro. Reconocido fué declarado útil condicional.

3 Juan Fernandez. Se acordó ordenar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo á dicho mozo.

CAMPROVIN.

Reemplazo de 1887.

2 Esteban Lázaro Soriano. No habiéndose presentado se acordó orde-

nar al Ayuntamiento instruyera expediente de prófugo.

6 Millan Prado Ibañez. Se acordó reclamar certificado de existencia de un hermano que tiene en el ejército.

Segundo reemplazo de 1885.

3 Juan Anguiano Cañas Medido fué declarado corto para activo.

CANALES.

Reemplazo de 1887.

3 Juan Rubio Gonzalez y 4 Miguel Rocandio Perez. Reconocidos declarados útiles se les declaró sorteables.

1886.

7 Angel Torres y Torres. Declarado sorteable por el Ayuntamiento por haber cesado las causas de la excepción que le fué otorgada y habiendo alegado defecto físico no se presentó á reconocimiento.

2.º Reemplazo de 1885.

9 Felipe Velasco Lopez. Reconocido fué declarado útil condicional.

CANILLAS.

Reemplazo de 1887.

3 Domingo Lilos Matute. Declarado sorteable por el Ayuntamiento con reclamación, de la que desiste.

CORDOVIN.

Reemplazo de 1887.

Reconocidos y declarados útiles los mozos números 1 Pedro Martinez Manzanares y 2 Juan Cañas Venes, se les declaró sorteables.

HORMILLA.

Reemplazo de 1887.

1 Blás Lopez Ruiz. Se acordó reclamar certificado de existencia de un hermano que tiene en el ejército.

9 Carlos Lopez. Alegó la excepción señalada en el caso 6.º artículo 69. Considerando que la mencionada excepción únicamente se otorga á los hijos naturales ó sea á los habidos fuera de matrimonio, son reconocidos en legal forma por el padre. Considerando que no concurriendo esta circunstancia en el citado mozo debe ser reputado como hijo ilegítimo; se acordó declarar sorteable al referido mozo.

HORMILLEJA.

Reemplazo de 1886.

1 Hologario Ochoa Morga. Medido fué declarado corto para activo.

Primero de 1885.

3 Ecequiel Martinez Albelda. Reconocido fué declarado útil condicional. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del número 3 del alistamiento de Bobadilla Pedro Garcia Saenz.

4. Juan Ontoria Alverdi. Medido en caja corto para activo conforme.

HUERCANOS

Reemplazo de 1887

1. Marcos Izquierdo. Reconocido fué declarado útil condicional.

4 Esteban Bezares Marca. Reconocido y declarado útil se le declaró sorteable.

1886

2. Emeterio López Bartolome. Medido fué declarado corto para activo.

3. Pantaleon Sara Esteban. Se acordó reclamar certificado de existencia de un hermano que sirve en el Ejército.

1.º de 1885.

2. Juan Francisco Saenz Rodriguez. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Gobernador militar de la provincia.

1884

1. Prudencio Saez Magaña. Reconocido en caja útil condicional, conforme. Alta para activo en dicho concepto causando la baja del número 7. Basilio Leza Izquierdo.

SORZANO

1887

3. Bonfacio Andrés Calvo. Reconocido y declarado útil se le declaró sorteable.

4. Pio Ruiz Castroviejo. Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre y fué declarado sorteable con reclamación. Resultando que un hermano del mozo si bien se halla sufriendo condena no es de seis años por cuya razón aquél no puede ser reputado hijo único en sentido legal

Visto el caso 4.º regla 1.ª artículo 70 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se acordó declarar-le sorteable y comunicar el acuerdo al Alcalde.

1.º de 1885

2. Domingo Castroviejo Martinez. No presentándose á ser reconocido se acordó ordenar lo verificará el 16 del corriente.

Sotés

Reemplazo de 1887.

3. Venancio Rodriguez Aguado. No habiéndose presentado al acto de la clasificación ni ante la Comisión provincial se acordó ordenar al ayuntamiento, instruyera expediente de prófugo.

9. Santiago Hernaez Aguado. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre fué declarado sorteable con reclamación. No teniendo aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º regla 6.ª artículo. 70 de la ley se acuerdo confirmar el tallo del Ayuntamiento y comunicar el acuerdo al Alcalde.

CASTAÑARES

Reemplazo de 1887

9. Manuel del Rio Martin. Reconocido fué declarado útil.

FUENMAYOR

1886

5. José Anguiano Fernandez. Medido fué declarado corto.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Año de 1887. Mes de Mayo

2.ª semana.

Nota de los gastos originados du-

rante la presente semana en las obras de la capilla del nuevo cementerio municipal de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 del presente mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Pts. Cts.

Por 6 jornales al peon José M.ª Baños á 2.75 pesetas	16	50
Por 6 id al id Pablo Izquierdo á 2.75 pesetas	16	50
Por 6 id al id Vicente Peso á 1.75 pesetas	10	50
Por 6 id al id Blas Barruete á 1.75 pesetas	10	50
Por 6 id al id Cirilo García á 1.75 pesetas	10	50
Por 7 id al id Andrés Vidal á 0.50 pesetas	3	50
A Santiago Rojas á buena cuenta de sillería	175	
A Quirino Ruiz de Cenzano por la talla de los capiteles 5.º y 6.º	50	
Total . . . . .	293	

Importa esta nota la cantidad de doscientas noventa y tres pesetas.

Logroño 23 de Mayo de 1887. —El Contador, Gregorio España—V.º B.º, El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

Año de 1887. Mes de Mayo 2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en reparación de la casa que ocuparon los Serenísimos señores Príncipes de Vergara con destino á Palacio Episcopal de esta ciudad, ejecutadas por Administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 14 del mes actual, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Pts. Cts.

Por 6 jornales al peon Francisco Martinez á 4 pts.	24	
Por 6 id al id. Melquiades Vazquez á 3.25 pts.	19	50
Por 6 id. al id. Domingo Latorre á 3 pts.	18	
Por 6 id al id. Canuto Segura á 2.75 pts	16	50
Por 6 id al id. Florentino Villanueva. á 2.75 pts.	16	50
Por 6 id al id. Justo San Martin á 1.75 pts.	10	50
Por 6 id al id. Victor Rubio á 1.75 pts.	10	50
Por 6 id al id Pio Santos á 1.75 pts.	10	50
Por 6 id al id Fermin Antolin á 1.75 pts.	10	50

	Ptas.	Cts.
Por 6 id al id. Nicasio Ruiz á 1'75 pts.	10	50
Por 3 id al id Domingo Martinez á 1'75	10	50
Por 6 Arcaduces de barro á 0 50 pts.	3	0
Por 2 id de bocas á 1 pts.	2	»
Por 2 id. de codos á 1	2	»
Por 1 libra de pintura azul	1	»
Por 5 docenas de tirafondos	1	25
Por 1 saco cal hidráulica	3	75
Por una lima	1	25
Por un gancho para un floron	1	25
Por 92 fanegas de yeso pardo	69	»
Por 500 azulejos á 0'25	125	»
A Pedro Villarejo á buena cuenta	125	»
Al marmolista á buena cuenta	100	»
A Miguel Lacalle á id id.	100	»
Por 100 ladrillos delgados	5	50
A Matias Infiesto á buena cuenta	100	»
A Pedro Chasco á id id.	100	»
<b>Total . . . . .</b>	<b>898</b>	<b>10</b>

Importa esta nota la cantidad de ochocientas noventa y ocho pesetas diez céntimos.

Logroño 23 de Mayo de 1887.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Núm. 23.

**CAPITANIA GENERAL  
DE  
Navarra**

Don Francisco Trasorras Orive, Alférez porta-estandarte del Regimiento Dragones de Numancia, undécimo de Caballería y Fiscal del expresado.

No habiéndose presentado en este Regimiento el soldado del cuarto Escuadrón del mismo, Julián Escudero Muro, hijo de Pío y de Faustina, natural de Nalda, provincia de Logroño que se hallaba con licencia ilimitada para cubrir bajas en su pueblo, y que ha residido, ó reside en Madrid y á cuyo individuo estoy sumariando por la falta de incorporación á estandartes.

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas de Ejército me conceden, por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado señalándole el cuartel que ocupa el Cuerpo en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto, á fin de que sea oído en sus descargos; y de no comparecer en el mencionado plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Pamplona 1.º de Junio de 1887.—Francisco Trasorras.

**Anuncios oficiales.**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido de Miranda de Ebro, dictada en causa que se instruye por hurto de un macho de pelo negro, de seis á seis y media cuartas de alzada, de dos cuerpos, anca redonda, con cabezada de correa en buen uso y ramal con cadena de hierro, aparejado con albardón

redondo forrado con badana roja á medio uso, brida con correas rojas y cincha de correa con cuatro evillas, de la propiedad de Juan García Agüero, vecino de esta villa, se cita, llama y emplaza á un hombre que sobre el nueve ó diez de Marzo del año actual pasó con un macho por el portazgo de Haro dejando al cadenero en prenda una llave por no tener para pagar los derechos de peage, y cuyo nombre, señas y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en dicha causa apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 1.º de Junio de 1887.—El Escribano actuario, Pedro Nieva.—V.º B.º, Eladio de Urdan-genin.

Núm. 24.

**MIRANDA DE EBRO**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido de Miranda de Ebro, dictada en causa que se instruye por incendio de un pajar en el pueblo de Obarenes, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Hermenegildo Aguirre, vecinos que han sido de Logroño, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de ofrecerles dicha causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 1.º de Junio de 1887.—El Escribano actuario, Pedro Nieva.—V.º B.º, Eladio de Urdan-genin.

**HORNOS.**

Núm. 18.

Por dimisión del que la desempeñaba á causa de ausentarse con mejor destino, se halla vacante la plaza de Secretario de esta villa dotada con el haber anual de trescientas veinticinco pesetas pagadas por trimestres vencidos de las fondos municipales.

Los que se crean con aptitud para el desempeño de la misma, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días contados desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Hornos 26 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Julian Tulanca

Núm. 19.

**ZARZOSA**

Se anuncia por segunda vez hallarsen vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, sin mas dotación que los derechos de arancel. Los aspirantes á dichos cargos dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal en el término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, acompañadas de los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Zarzosa 30 de Mayo de 1887. El Juez municipal, Pablo Rodriguez.

Núm. 21.

**VINIEGRA DE ARRIBA.**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa con la

dotación de cincuenta pesetas por la asistencia de una á cinco familias pobres que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres y casa, y además la cantidad de novecientas cincuenta pesetas por iguala de los vecinos, que se encargará de recaudar una Comisión de mayores contribuyentes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de veinte y cinco días contados desde el en que se publique el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y en la *Gaceta de Madrid*.

Viniegra de Arriba 2 de Junio de 1887.—El Alcalde, Policarpo Parra.

Núm. 22.

**VILLANUEVA DE CAMEROS.**

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de mil pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de una á veinte familias pobres; y setecientas cincuenta pesetas que pagará una comisión por trimestres vencidos, por la asistencia á varios vecinos de esta matriz. Es el partido más descansado que pueda encontrarse.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas por medio de certificado para mayor seguridad, al Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días.

Villanueva de Cameros 31 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Presidente, Plácido Gonzalez.

Núm. 16.

**VIGUERA.**

Por haberse cumplido en el día de la fecha el compromiso con el Médico-cirujano titular D. Antonio Casal, este Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, ha acordado declarar vacante la plaza y anunciarla por término de treinta días que empezaran á contarse desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo los aspirantes que deberán ser doctores ó licenciados en Medicina y Cirujía presentarán en esta Secretaría de Ayuntamiento sus solicitudes documentadas en la forma que determinan las leyes y disposiciones vigentes.

Será obligación del titular asistir á los enfermos pobres que hubiere en la aldea de Panzares y anexo de Castañares.

La dotación de la titular es de quinientas pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos con obligación de asistir á sesenta y cinco familias pobres computándose una familia

por cada dos viudas, según se viene haciendo.

El profesor queda en libertad de poder contratar con los vecinos pudientes en la forma que lo tenga por conveniente.

Viguera 1.º de Junio de 1887.—El Alcalde, Pedro Perez.

**SAN ASENSIO**

Núm. 11.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por no estar provista según corresponde.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del plazo de quince días debiendo reunir las condiciones que exige el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para obtenerla y siendo de advertir que su asignación consiste en los derechos de arancel vigente cuando ejerza funciones de Secretaría.

San Asensio 1.º de Junio de 1887. El Juez municipal, Feliciano Blanco.

**TREVIANA.**

Debiendo proveerse las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa con arreglo á las formalidades establecidas en el art. 12 y siguientes del cap. 2º del reglamento de 10 de Abril de 1871, dotadas con los derechos que se designen con arreglo arancel. Los aspirantes á las mismas presentarán sus solicitudes á este Juzgado en el término de 15 días á contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín oficial de la provincia.

Treviana 31 de Mayo de 1887.—El Juez municipal, Valentin Ortiz.

**LICOR DEPURATIVO  
VEGETAL IODADO**

*de zarzaparrilla, tuya y caroba,*

**DEL MÉDICO QUINTELLA**

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNÁNDEZ, LOGROÑO

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.  
7 Mayo

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 5 de Junio de 1887.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	42,2
Idem id. á la sombra . . . . .	29,4
Temperatura mínima al aire . . . . .	14,4
Idem id. al reflector . . . . .	13,2
ALTURA BARO- { á las 9 de la mañana. . . . .	733,8
METRICA. { á las 3 de la tarde. . . . .	732,7
VIENTO { á las 9 de la mañana. . . . .	N. O. calma
{ á las 3 de la tarde. . . . .	S. brisa
ESTADO DEL CIELO { á las 9 de la mañana. . . . .	Nuboso
{ á las 3 de la tarde. . . . .	id.
Agua evaporada. . . . .	5,0
Ozono. . . . .	
Lluvia. . . . .	